

Expedient	Assumpte
2024/3-G697C G697C Convocatòria i concessió de subvencions Concurrència Competitiva Emissor : Polítiques d'Igualtat Codi : 15250272337614241227	SIAD - EIX4. CIUTAT DE DRETS - CULTURA Promoure una cultura comunicativa a la ciutat que tingui en compte la perspectiva de gènere - Convocatòria Relats de dones i còmics per la igualtat

El presente texto de convocatoria de subvenciones se ha traducido con medios informáticos directamente de la lengua catalana, en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en el original catalán.

CONVOCATORIA PREMIOS RELATOS DE MUJERES Y CÓMICOS POR LA IGUALDAD, AÑO 2024

1. CONDICIONES GENERALES

La Consejería de Feminismos y LGTBIQ+ del Ayuntamiento de Tarragona organiza los dos concursos siguientes:

- Relatos de Mujeres (24a edición)
- Cómics por la Igualdad (7a edición)

La finalidad de estos concursos es doble. Por un lado, se pretende impulsar y visibilizar las aportaciones de las mujeres desde su diversidad al espacio literario y cultural de la ciudad; por otro, incorporar al ámbito cultural una visión no sexista ni androcéntrica y potenciar igualmente la creación artística.

El desarrollo y resolución de los concursos previstos en esta convocatoria se rigen por las Bases Reguladoras de concursos literarios y culturales del Ayuntamiento de Tarragona para el fomento de la igualdad de mujeres y hombres, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) de 16 de abril de 2019, con número de inserción 2019-3361.

La tramitación de los expedientes y su resolución se efectuará según se dispone en las citadas Bases reguladoras y en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

2. PARTICIPANTES

- En el concurso literario de Relatos de Mujeres podrán participar las mujeres mayores de dieciséis años.
- El concurso cultural de Cómics por la Igualdad está abierto a cualquier persona física mayor de dieciséis años.

En ambos casos las menores de dieciocho años tendrán que adjuntar la autorización y fotocopia del DNI de las personas tutoras. Los premios se abonarán a través de transferencia bancaria y es indispensable que las personas ganadoras dispongan de una cuenta bancaria a su nombre.



3. CARACTERÍSTICAS DEL CERTAMEN

3.1. Relatos de Mujeres

Los documentos se presentarán en formato digital (Word, Open Office o PDF, con letra Arial 12). La extensión de los textos no superará los 4 folios en una sola cara.

3.2. Cómic por la Igualdad

La obra puede presentarse escaneada o mediante técnicas informáticas. Las obras se presentarán en una cara, en formato DIN A4, y constarán de un mínimo de 4 páginas y de un máximo de 6 páginas.

3.3. En ambos casos

Se podrán presentar obras escritas en catalán o castellano con temática libre.

4. PRESENTACIÓN

Todas las obras deben ser enviadas por correo electrónico a la dirección siad@tarragona.cat siguiendo el siguiente procedimiento:

- En el apartado Asunto se hará constar el nombre del premio al que se opta: Relatos de Mujeres o Cómic por la Igualdad.
- En el cuerpo del mensaje se harán constar el nombre del premio, el título de la obra y, en su caso, el seudónimo de la persona autora. En este mismo mensaje irá adjunta la obra, y llevará como título el mismo que el de la obra.
- En un documento adjunto, con el nombre *Plica* seguido del título de la obra (de acuerdo con el modelo colgado en el sitio web del SIAD), se harán constar todos los datos solicitados. Este documento deberá estar cumplimentado con los datos de la persona responsable de la tutoría legal en caso de menores de dieciocho años. Este documento es asimismo la autorización para la publicación de la obra y las imágenes relacionadas con la promoción del concurso por parte del Ayuntamiento de Tarragona.

Esta información deberá permitir identificar la autoría de las obras. Una persona ajena al jurado recibirá las obras y garantizará su anonimato. Una vez recibido el original se confirmará a la autora la recepción de la documentación. Si la persona no recibe esta comunicación, debe ponerse en contacto con la organización para comprobar su inclusión. La organización no mantendrá ningún otro tipo de comunicación con las participantes en el certamen.

Los trabajos tendrán que ser originales e inéditos. Sólo se admitirá un trabajo por persona en cada categoría de premios. Las personas participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que puedan incurrir sus obras.

5. PLAZO DE PRESENTACIONES

El período de admisión de originales finalizará a las 23:59 horas del día 7 de abril de 2024.

6. MIEMBROS DEL JURADO

Los jurados son el órgano de carácter colegiado competente para proponer el otorgamiento de cada uno de los premios. La organización no mantendrá correspondencia sobre los veredictos.



Los jurados estarán presididos por la octava teniente de alcalde, coordinadora de Servicios a la Ciudadanía, D^a. Maria Cecilia Mangini Schäfer o por la persona en quien delegue.

6.1. Jurado de Relatos de Mujeres

- Una representante de los colectivos de mujeres feministas de la ciudad.
- Una persona representante del mundo de las letras.
- Una representante del Consejo Municipal de las Mujeres de Tarragona.

6.2. Jurado de Cómic por la Igualdad

- Una persona vinculada al mundo del cómic.
- Una persona vinculada a la educación plástica (Escuela de Arte).
- Una persona experta en prevención de la violencia machista/políticas de igualdad/LGTB.

A las sesiones de deliberación asistirá una persona miembro del equipo técnico del SIAD, que actuará con las funciones de secretaria del jurado, con voz y sin voto. La condición de miembro del jurado es incompatible con la presentación de ninguna obra en la convocatoria.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y las decisiones se adoptarán por mayoría simple y quedarán recogidas de forma sucinta y motivada en un acta. En caso de que alguna de las personas miembros del jurado no pueda asistir a una reunión, podrá emitir su voto por escrito y enviarlo al presidente o presidenta.

La presidencia tiene voto de calidad en caso de empate. El jurado estará facultado para declarar desierto cualquiera de los premios y resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. El veredicto será inapelable, sin perjuicio de los recursos y acciones que cualquier persona participante o cualquier otra interesada estime adecuadas en defensa de su interés, y se hará público el mismo día de la entrega de premios, salvo que se indique de otro modo en la convocatoria.

7. PREMIOS

Cada premio será entregado a una única obra y no se podrán conceder accésits.

7.1. Relatos de Mujeres

Primer premio: 800,00€
Segundo premio: 400,00€
Tercer premio: 200,00€

7.2. Cómic por la Igualdad

Único premio: 600,00€

Todas las personas premiadas recibirán un certificado acreditativo del premio obtenido.

Para reconocer y difundir las aportaciones de las personas participantes, existe la posibilidad de publicar en papel las obras admitidas. En caso de efectuarse la mencionada publicación, se repartirán ejemplares entre las autoras y autores, la red de bibliotecas y los equipamientos de la ciudad, especialmente los vinculados a espacios culturales ya la prevención de la violencia machista.



El Ayuntamiento de Tarragona se reserva el derecho de reproducir, publicar y difundir las obras, una vez otorgados los premios, a través de diversos medios para promocionar la convocatoria, visibilizar a las personas participantes o sensibilizar sobre la igualdad de género. Esta difusión se realizará en el marco del premio y se hará constar el nombre del autor/ay su participación en el concurso.

Los jurados podrán no adjudicar los premios, y, por tanto, dejarlos desiertos, si se observase que ninguna de las obras presentadas cumple los requisitos del concurso.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los jurados tendrán que valorar las obras presentadas y admitidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

8.1. Relatos de Mujeres

- Utilización de lenguaje igualitario, sin estereotipos ni prejuicios que comporten la asignación tradicional de roles sexistas.
- Ausencia de lenguaje condescendiente o cómplice hacia la violencia de género.
- Invisibilización de las mujeres como sujetos activos.
- La creatividad literaria: originalidad y coherencia en el desarrollo del argumento, la creación de personajes y la descripción de los espacios en los que transcurre la acción.
- Originalidad de las obras.

8.2. Cómic por la Igualdad

- Utilización de lenguaje igualitario, sin roles, estereotipos ni prejuicios que supongan la asignación tradicional de roles sexistas.
- El abordaje de todos los ámbitos de violencias machistas.
- Visualización de nuevos paradigmas sociales por una sociedad diversa, interseccional e inclusiva.
- El uso de los recursos gráficos, narrativos y estéticos en la deconstrucción del discurso en torno a las relaciones de dominio por razón de género.
- El tratamiento igualitario de todas las identidades de género y de las relaciones afectivo-sexuales.
- El uso de los espacios (público, privado, doméstico, laboral, de ocio, etc.) y su relación con las desigualdades de género y la violencia machista.
- El enfoque crítico y la visión innovadora en torno a determinados mitos, tópicos y clichés presentes en nuestra cultura: la masculinidad, la femineidad y las diversidades de género, el amor romántico, los cánones en las relaciones sexoafectivas, la objetivación sexual del cuerpo de mujer, la atracción por la violencia o los estereotipos asociados a las personas agresoras ya las víctimas de violencia machista.
- La referencia explícita o implícita en el desarrollo de la narración a estrategias no violentas, comportamientos respetuosos y dinámicas igualitarias.

8.3. En ambos

- El grado de adecuación al objetivo de la convocatoria.



- La sensibilidad respecto a cualquier discriminación de género.
- El potencial de la obra como medio para la sensibilización.
- Hablar desde el reconocimiento de que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de distintos factores sociales como el género, la etnia y la clase social, es decir, desde la interseccionalidad.
- Hacer referencias no sólo a la coexistencia de culturas sino a lo que implica la construcción de una relación efectiva entre ellas, es decir, una cooperación entre todas las etnias que buscan y quieren mantener sus propias identidades dentro de los esquemas de pertenencia a una sociedad. La interculturalidad enfatiza lo que se tiene en común y la necesidad de compartirlo, más allá de lo particular y personal para dar una visión realista sobre la pluralidad del ser humano.
- Intentar no utilizar detonantes violentos u oscuros para explicar la evolución de la mujer, sino hablar desde el empoderamiento de la protagonista.
- Analizar las relaciones asimétricas de poder y fomentar la construcción de un enfoque de equidad que posibilite transformar estas relaciones entre hombres y mujeres, para producir cambios en las representaciones hegemónicas respecto a los géneros.

Así, se premiarán las obras que, a través del lenguaje y de la imagen (cómic), contribuyan más y mejor a la reflexión, denuncia y sensibilización en torno a una sociedad igualitaria.

9. VEREDICTO Y OTORGAMIENTO

Los veredictos se harán públicos en el transcurso del acto de entrega que tendrá lugar a 25 de abril de 2024, fecha en torno al día de Sant Jordi. El horario, lugar (presencial) y otros detalles del acto se anunciarán en el momento oportuno.

La organización no mantendrá correspondencia sobre los veredictos.

Se establece un plazo de 3 meses para que el ganador haga llegar al Ayuntamiento de Tarragona toda la documentación necesaria para el cobro del premio, superado el cual se entenderá que desiste tácitamente de su derecho.

10. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS

Los derechos de propiedad intelectual, tanto morales como de explotación, sobre las obras premiadas pertenecen exclusivamente a los autores. El Ayuntamiento de Tarragona tendrá el derecho no exclusivo de reproducirlas para su publicación en el ámbito de sus actividades propias y sin ánimo de lucro, haciendo constar siempre el correspondiente nombre de la obra y la autoría.

La cesión de los derechos de explotación es gratuita, sin derecho a contraprestación alguna a excepción del derecho a la obtención del premio correspondiente regulado en las presentes bases. A todos los efectos, se informará de los nombres de las personas ganadoras y se publicarán imágenes del acto de entrega. El hecho de participar en la acción implica que el Ayuntamiento de Tarragona podrá difundirlo por sus medios de comunicación, siempre dentro del ámbito del mismo concurso. Estas actividades no comportarán ningún tipo de remuneración.

Las personas concursantes podrán pedir la retirada de las obras no premiadas en el lugar y plazo de los 30 días siguientes a la entrega de los premios enviando un correo a la dirección



siad@tarragona.cat, llamando al teléfono 977 296 279 o presencialmente en las oficinas de atención del SIAD Tarragona (plaza de la Font, 1). En caso de no ser retiradas, las obras que reciban mejor puntuación por el jurado podrán ser expuestas en el sitio web del Ayuntamiento, una vez finalice el concurso, y el resto de obras serán destruidas.

En Tarragona, en la fecha y persona de la firma electrónica.



